



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC. 2008

RES.H.Nº 1932-08

Expte. No. 4.101/08

VISTO:

La Nota 4035-08 mediante la cual la Profesora **María Teresa MARTINEZ**, solicita autorización para desempeñar las funciones de Experto Principal- Coordinadora de Equipo de la Provincia de Salta, dentro del marco del Proyecto FOPIIE, Licitación EUROPE – AID/124200/SER/AR; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6to. Inc. b) de la Resolución del Consejo Superior N° 420-99 – Régimen de Incompatibilidad – corresponde al Consejo Directivo autorizar expresamente este tipo de actividades, por cuanto la citada docente reviste en un cargo con dedicación Exclusiva;

QUE la actividad esta referida a desarrollar funciones como Coordinador Regional del Proyecto, en el ámbito de la Provincia de Salta y en la Región del NOA, las cuales le insumirán un total de 9 (nueve) horas semanales durante 8 (ocho) meses;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 570, aconseja autorizar a la docente para que realice las actividades referidas;

QUE corresponde en consecuencia emitir resolución autorizando la realización de dicha actividad a partir del 01-11-08 y hasta 31-07-09, exceptuándose el mes de enero en el que no habrá actividad en el proyecto;

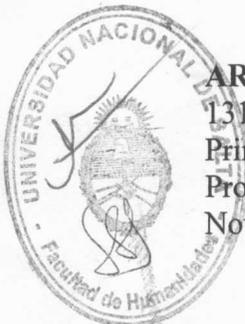
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 18/11/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Profesora **María Teresa MARTINEZ**, Legajo N° 1313, Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, a desarrollar funciones de Experto Principal – Coordinadora de Equipo de la Provincia de Salta, dentro del marco del Proyecto FOPIIE, Licitación EUROPE – AID / 124200/AR, a partir del 1º de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2009,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

RES.H.N°

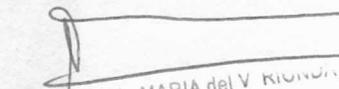
1932-08

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la docente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 6to. Inc. b) de la Res. CS N° 420-99 – Régimen de Incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

ag/jcl


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

